



Unión Industrial Quilmes

Información importante en  
materia de comercio exterior.

## NORMATIVA

### **Dumping - Poliestireno expandible en gránulos (NCM 3903.11.10 y 3903.11.20) de CHINA y de TAIPEÍ CHINO - Apertura de investigación**

Res.SI 72/2021/05/2020 (BO 26/05/2020)VISTO el Expediente N° EX-2020-13324741- -APN-DGD#MPYT, la Ley 24.425, los Dec.1393/08 de fecha 2 de septiembre de 2008 y Dec.50/19 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:Que mediante el expediente citado en el Visto, la firma STYROPEK S.A. solicitó el inicio de una investigación por presunto dumping en operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de "Poliestireno Expandible en Gránulos", originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y de TAIPEÍ CHINO, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 3903.11.10 y 3903.11.20.

**ARTICULO 1º:** Declárase procedente la apertura de investigación por presunto dumping en operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de "Poliestireno Expandible en Gránulos", originarias de la REPÚBLICA POPULAR CHINA y de TAIPEÍ CHINO, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 3903.11.10 y 3903.11.20.

**ARTÍCULO 2º.-** Las partes interesadas que acrediten su condición de tal, podrán descargar del expediente citado en el Visto los cuestionarios para participar en la investigación y tomar vista del mismo, en la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

**ARTÍCULO 3º.-** Las partes interesadas podrán ofrecer pruebas hasta un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles desde la notificación de las determinaciones preliminares efectuadas en el marco de los Artículos 21, 22 y 23 del Dec.1393/08 de fecha 2 de septiembre de 2008, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del mencionado decreto, según corresponda.

# NOTICIAS

## **El Gobierno oficializó la prórroga del aislamiento social obligatorio hasta el 7 de junio inclusive**

El Gobierno oficializó este domingo (24.05.2020) la prórroga del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por la pandemia de coronavirus hasta el día 7 de junio próximo inclusive, así como también toda la "normativa complementaria" derivada de esa medida.

También se prorroga hasta esa fecha "toda la normativa complementaria dictada respecto del aislamiento social, preventivo y obligatorio".

En los considerandos del DNU, el Gobierno consignó que estas medidas "han permitido, hasta el momento, contener la epidemia, por la aparición gradual y detección precoz de casos y por la implementación de las acciones de control ante casos con menor tiempo de evolución, registrándose una disminución en la velocidad de propagación en una gran parte del país, y habiéndose evitado, hasta la fecha, la saturación del sistema de salud, a diferencia de lo sucedido en otros lugares del mundo".

# NOTICIAS

## **Exportaciones chilenas caen 7,5% en primer trimestre de 2020**

El Banco Central de Chile informó este lunes (25.05.2020) que las exportaciones del país totalizaron los 16.890 millones de dólares en el primer trimestre de 2020, lo que significó una caída de 7,5 por ciento respecto del mismo período del año pasado.

La institución detalló en un informe que el sector de agricultura, fruticultura, ganadería, silvicultura y pesca fue el que registró la mayor disminución, con 11,8 por ciento, seguido de industria con 11,3 por ciento y minería con 3,4 por ciento.

"La mayor disminución se registró en industria, con 15,1 por ciento, seguido por agricultura, fruticultura, ganadería, silvicultura y pesca, con 4,7 por ciento, en tanto que minería registró un aumento de 4,8 por ciento", señaló el informe.

Precisó que "los principales productos que contribuyeron a la disminución de las exportaciones fueron el concentrado de cobre, el carbonato de litio y la celulosa blanqueada y semiblanqueada distinta de la de conífera".